



OFICIO ORD.: 202988 /

MAT.: Informa estado de avance Glosas  
N° 9; 10; 13; 16 y 17 - Ley  
N°21.192, año 2020.

SANTIAGO, 31 JUL 2020

DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

A : HONORABLE SENADOR  
JORGE PIZARRO SOTO  
PRESIDENTE  
COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS  
DEL CONGRESO NACIONAL

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público del año 2020, cumpla con informar las siguientes Glosas:

Glosa N°9: Proyectos concesionados  
Glosa N°10: Asignación presupuestaria programas  
Glosa N°13: Equipos de medición y registro para fiscalización.  
Glosa N°16: Zonas de sacrificio  
Glosa N°17: Fondos estatales en comunas de Laja, Nacimiento y Arauco

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE



JNS/KON/LRS/VCQ/SGN/rgm  
Adj.: lo indicado

**Distribución**

- ✓ Sr. Héctor Gallegos A., Jefe Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, Dirección de Presupuestos.
- ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- ✓ Oficina de Partes

**Glosa N°9: Listado de proyectos concesionados.**

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.

---

Conforme a lo instruido por la Ley de Presupuesto 2020 para el Ministerio del Medio Ambiente, específicamente a la glosa N°9 detalla anteriormente:

Se informa que durante el primer semestre 2020 el Ministerio del Medio Ambiente no cuenta con proyectos concesionados dentro de los programas indicados en la partida.

**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente**  
**Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio de 2020.

**Glosa N°10: Programas Ministerio del Medio Ambiente**

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.

**1. Antecedentes**

A continuación, se presentan los mecanismos de asignación presupuestaria de los programas del Ministerio del Medio Ambiente.

| Concepto Presupuestario                                                                                      | Presupuesto [M\$]  |                          |                | Total [M\$] | Asignación Presupuestaria Ley 21.192 de 2020 [M\$] | Diferencia           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|----------------|-------------|----------------------------------------------------|----------------------|
|                                                                                                              | Gastos en personal | Gasto Bienes y Servicios | Transferencias |             |                                                    |                      |
| Fondo de Protección Ambiental                                                                                | 15.060             | 31.083                   | 685.280        | 731.423     | 761.423                                            | 30.000 <sup>1</sup>  |
| Certificación Ambiental Municipal                                                                            | 0                  | 43.319                   | 141.200        | 184.519     | 184.519                                            | 0                    |
| Modelo Pronóstico de Calidad del Aire                                                                        | 0                  | 0                        | 90.981         | 90.981      | 90.981                                             | 0                    |
| Calefacción Sustentable                                                                                      | 177.024            | 2.435.155                | 3.097.227      | 5.709.406   | 6.536.581                                          | 827.175 <sup>3</sup> |
| Fondo para el Reciclaje                                                                                      | 23.878             | 4.307                    | 691.023        | 719.208     | 469.208 <sup>2</sup>                               | 250.000 <sup>3</sup> |
| Programa de Recuperación Ambiental y Social                                                                  | 0                  | 966.000                  | 0              | 966.000     | 1.026.000                                          | 60.000 <sup>4</sup>  |
| Planes de Descontaminación Ambiental                                                                         | 0                  | 1.256.137                | 0              | 1.256.137   | 1.295.496                                          | 39.359 <sup>1</sup>  |
| COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático | 195.773            | 3.748                    | 0              | 199.522     | 761.989                                            | 562.467 <sup>5</sup> |

<sup>1</sup> Decreto N°719 con fecha 4 de mayo de 2020, modifica presupuesto vigente del sector público por efecto de la Pandemia COVID 19.

<sup>2</sup> Se indica presupuesto conformado por subtítulo 24 - Transferencias corrientes y 33 - Transferencias de capital.

<sup>3</sup> Decreto N°422 del 30 de marzo del 2020, rebaja al subtítulo 24 y subtítulo 33 por M\$ 90.000. Decreto N° 719 del 4 de mayo del 2020 rebaja al subtítulo 24 - M\$30.000. Decreto N° 433 del 30 de marzo del 2020, que modifica presupuesto vigente del sector público. La Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) traspassa al Fondo para el Reciclaje, M\$ 370.000 al subtítulo 24.

<sup>4</sup> Decreto N°732 con fecha 6 de mayo de 2020, modifica presupuesto vigente del sector público para financiamiento de Laboratorio de Alta Complejidad de la Superintendencia del Medio Ambiente.

<sup>5</sup> Decreto N°422 del 30 de marzo del 2020, rebaja al subtítulo 24, ítem 03, asignación 020 COP 25 por un monto de M\$80.106. Decreto N°719 del 4 de mayo del 2020, rebaja al subtítulo 24, ítem 03, asignación 020 COP 25 un monto de M\$482.631.

|                                                                                   |                                      |                                                                                                          |  |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
|  | <b>Ministerio del Medio Ambiente</b> | <b>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</b><br><b>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</b> |  |  |  |  |
|                                                                                   | Gobierno de Chile                    | <b>Reporte: 30 de junio de 2020.</b>                                                                     |  |  |  |  |

|                                      |   |         |   |         |         |                     |
|--------------------------------------|---|---------|---|---------|---------|---------------------|
| Estudios Medioambientales            | 0 | 922.571 | 0 | 922.571 | 993.557 | 70.986 <sup>6</sup> |
| Áreas Marinas Protegidas y Humedales | 0 | 194.940 | 0 | 194.940 | 194.940 | 0                   |

### **Fondo de Protección Ambiental**

El objetivo del Fondo de Protección Ambiental es el financiamiento y ejecución de proyectos ambientales. Para ello, la asignación presupuestaria está distribuida principalmente en transferencias a proyectos adjudicados. El gasto en bienes y servicios asignado está destinado a la realización de talleres de avance, cierre de proyectos 2019 y a la difusión del concurso FPA 2021. Respecto al gasto en personal, este corresponde a la supervisión en terreno de la ejecución de proyectos del Fondo y a la contratación de personal a honorarios que apoye la gestión del programada durante el año.

Se rebajan M\$30.000 durante el mes de mayo, de acuerdo a Decreto modificatorio N°719, a causa de la situación sanitaria nacional por pandemia Covid 19.

### **Certificación Ambiental Municipal**

La asignación presupuestaria del programa de Certificación Ambiental Municipal, está destinada principalmente a la transferencia de recursos a municipios, con el fin de apoyar la certificación ambiental de los municipios insertos en el sistema. El gasto en bienes y servicios está relacionado con las consultorías que apoyan las auditorías que se realizan a los municipios en proceso de certificación, en conjunto con material de difusión del programa y gastos de traslado para seguimiento a municipios insertos en el sistema.

### **Modelo Pronóstico de Calidad del Aire**

Con el fin de dar continuidad al convenio con la Dirección General de Aeronáutica Civil, se realiza la transferencia de recursos a través de la Dirección Meteorológica de Chile, los cuales tienen como objetivo principal, brindar apoyo en la definición de redes meteorológicas regionales para calidad del aire, el desarrollo de programas de actualización y/o adquisición de sensores meteorológicos para la generación de información meteorológica, y la implementación y operación de los sistemas de vigilancia y pronóstico.

### **Calefacción Sustentable**

Para el Programa de Calefacción Sustentable, se requiere un total de M\$177.024 para gasto en personal e incluye 16 cupos para la contratación de personal, esto según glosa N°10 de la Ley de Presupuesto 2020.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, se destinan principalmente para las nuevas instalaciones de calefactores 2020 y para aquellas instalaciones de arrastre 2019, campañas de difusión del programa mediante el cual desarrollan los llamados de postulación y ceremonias de beneficiarios, y adicionalmente el seguimiento y monitoreo de los recambios realizados.

<sup>6</sup> Decreto N°719 con fecha 4 de mayo de 2020, modifica presupuesto vigente del sector público por efecto de la Pandemia COVID 19.

## Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

### Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2020.

Finalmente, se destinan M\$3.097.227 para la compra de calefactores nuevos para los llamados 2020.

#### **Fondo para el Reciclaje**

La asignación presupuestaria para el Fondo del Reciclaje, está conformada por subtítulo 24 Transferencias corrientes y 33 Transferencias de capital, y su distribución es para gastos en personal, bienes y servicios y transferencias.

Respecto a gastos en personal, de acuerdo a la glosa N°10 de la Ley de Presupuesto 2020, se incluye la contratación de una persona, como apoyo a la gestión, y la asignación de viáticos, para el monitoreo y visita a terreno de los proyectos que actualmente están en ejecución.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, el gasto está relacionado al desarrollo de talleres, los cuales están dirigidos a municipios y/o asociaciones, con el fin de capacitarlos entorno a la normativa vigente y revisar los avances de sus proyectos. También existen visitas a las instalaciones, de acuerdo a las comunas que son beneficiadas por el fondo.

Para transferencias, actualmente existen 3 llamados en proceso. El 1° Llamado, irá destinado a implementar proyectos de infraestructura, será financiando por subtítulo 24 (M\$27.500) y con subtítulo 33 (M\$90.000). 2° Llamado, destinado a Recicladores de Base, financiado por el subtítulo 24 (M\$203.000) y el 3° Llamado, dirigido a la provincia de Chiloé, financiado por el subtítulo 24 (M\$ 370.000), el cual buscará financiar proyectos que enmarquen en la valorización de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios.

#### **Programa de Recuperación Ambiental y Social**

En los territorios determinados por PRAS, se decide asignar recursos de la Ley de Presupuesto 2020 en bienes y servicios con el fin de desarrollar acciones, iniciativas y proyectos de competencia del Ministerio, que permitan avanzar hacia el logro de las medidas de recuperación ambiental a través de la realización de estudios e investigaciones, talleres y difusión para la implementación de medidas en los territorios designados por glosa presupuestaria.

Se rebajan M\$60.000 durante el mes de mayo, de acuerdo a Decreto modificatorio N°732, con el fin de apoyar la implementación del Laboratorio de Alta Complejidad a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### **Planes de Descontaminación Ambiental**

El presupuesto total destinado para bienes y servicios está planificado para la implementación de medidas de los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) vigentes a Nivel Nacional, como también para la elaboración de nuevos PDA. Actualmente contamos con 16 Planes de Descontaminación Atmosférica, 13 en vigentes en implementación, 2 en proceso de elaboración de proyecto definitivo, como lo son el Anteproyecto PDA MP10 para la ciudad de Calama y Anteproyecto PDA MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins, y 1 en proceso de elaboración de anteproyecto para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay.

|                                                                                                                                              |                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Ministerio del Medio Ambiente<br/>Gobierno de Chile</p> | <p><b>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</b><br/><b>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</b></p> <p>Reporte: 30 de junio de 2020.</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático**

El presupuesto asignado para COP 25, se destina específicamente para tareas inherentes a la figura que tiene el Gobierno de Chile de Presidencia de COP 26, luego de haber encabezado la COP 25 en Madrid, España. Esta figura se mantendrá, por vez primera, por dos años, debido a la suspensión de COP 26, la cual se realizará el año 2021. Es por esto que el presupuesto ha sido asignado a honorarios, viáticos y pasajes, de este modo, se da cumplimiento a dicha labor del Gobierno y se continúan las negociaciones de la COP 25.

### **Estudios Medioambientales**

Con cargo a estos recursos se financian estudios medioambientales en Residuos, Ecosistemas Acuáticos, Áreas Protegidas, Conservación de Especies, Economía e Información Ambiental. Cuyo objetivo es cumplir con la misión institucional.

### **Áreas Marinas Protegidas y Humedales**

La asignación presupuestaria del programa de Área Marina Protegida y Humedales, está destinada a gastos de Bienes y Servicios recursos que en un mayoría son destinados a consultorías para diagnóstico, levantamiento de información, y monitoreo de áreas marinas protegidas y humedales, además de gastos operacionales necesarios para el funcionamiento del programa. Dicho programa no presenta rebajas presupuestarias durante el periodo señalado.

**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente**  
**Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio de 2020

**Glosa N° 13: Equipos de medición y registro para fiscalización**

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente remitirá un informe a las Comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que contenga los montos de dineros asignados mensualmente a equipos de medición y registro para fiscalización

Durante el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, el Ministerio del Medio Ambiente ejecutó \$28.043 en equipos de medición y registro para fiscalización.

| Meses          | Equipos de medición y registro de fiscalización                                                                                       | Monto M\$              |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Enero</b>   | Sin adquisición                                                                                                                       | 0                      |
| <b>Febrero</b> | Adquisición de 4 anemómetros                                                                                                          | 469                    |
| <b>Marzo</b>   | Insumos de audio para sonómetros                                                                                                      | 95                     |
| <b>Abril</b>   | Insumos de audio para sonómetros                                                                                                      | 556                    |
| <b>Mayo</b>    | Kit CNC 3018 láser ACC<br>Adquisición de equipo GNSS T                                                                                | 395<br>13.090          |
| <b>Junio</b>   | Cámara térmica - DGI<br>Servicio de revisión y mantención diagnóstico de sonómetro.<br>Medidores de humedad Electrodo madera martillo | 11.523<br>510<br>1.405 |
| <b>Total</b>   |                                                                                                                                       | <b>\$28.043</b>        |

**Glosa N° 16: Zonas de sacrificio**

El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales invertidos y de este Ministerio, en las denominadas zonas de sacrificio en Chile, orientados a generar Descontaminación. Se deberán detallar indicadores, principales fuentes de contaminación, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo.

Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación.

Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.

---

**1. Antecedentes**

El Ministerio del Medio Ambiente, desde el año 2015 se encuentra liderando el desarrollo de una estrategia de intervención multisectorial construida en forma participativa, desde su diseño, denominada “Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS)”. Este programa se desarrolla actualmente en forma piloto en los territorios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, y busca ser la carta de navegación para la inversión público y/o privada en el corto, mediano y largo plazo, abordando la problemática socio ambiental de forma coordinada e integral, interactuando en estos territorios.

El Programa tiene como objetivo apoyar la recuperación ambiental y social de los territorios, mejorando la calidad de vida de los habitantes de las comunas de Huasco, Quintero, Puchuncaví y Coronel, mediante la identificación, a través de un proceso ampliamente participativo, de los principales problemas ambientales y sociales de los territorios, planteando medidas de solución que apunten, en el mediano y largo plazo, a convertirlas en áreas que muestren que es posible la convivencia armónica entre las actividades industriales, el cuidado del medio ambiente y una buena calidad de vida.

La Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020, asignó al Ministerio del Medio Ambiente recursos presupuestarios para el desarrollo de “un plan de recuperación ambiental u otras medidas de mitigación para las comunas de Huasco, Quintero, Puchuncaví y Coronel y otros territorios vulnerables” que se definan para enfrentar procesos con objetivos de recuperación y mitigación ambiental.



## 2. Metodología

El Ministerio del Medio Ambiente determinó asignar recursos de la Ley de Presupuesto 2020 de la citada Glosa, al desarrollo de acciones, iniciativas y proyectos de competencias del Ministerio, que permitieran avanzar hacia el logro de las medidas de solución propuestas y consensuadas en los respectivos PRAS existente, y de esta manera avanzar decididamente en el logro de los objetivos de los PRAS. Esto, considerando que los programas fueron diseñados para ser implementados en distintas fases sucesivas, con la participación permanente de la comunidad, buscando consensos y una mayor incidencia de los actores que habitan y comparten el territorio, considerándose la creación de una instancia de diálogo permanente, denominado el “Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS)”, compuesto por representantes de la sociedad civil, los organismos públicos y las industrias presentes en los territorios.

## 3. Principales fuentes de contaminación<sup>1</sup>

De acuerdo a los antecedentes recabados durante la elaboración de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social de los territorios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel se determinó que éstos históricamente han sido lugares escogidos, sobre todo en épocas pasadas, para establecer industrias, aprovechando las facilidades de instalar puertos seguros y en lugares geográficamente estratégicos. A inicios de la ocupación industrial, la sociedad no estaba aún consciente de los efectos en el medio ambiente ni había una legislación adecuada para establecer los impactos probables y mucho menos prevenir los impactos acumulados sobre el territorio debido a las externalidades negativas de las actividades industriales.

En Chile, y como condición del proceso histórico de crecimiento del país, la costa de Huasco, la bahía de Quintero y la de Coronel pasaron a convertirse en un polo industrial que sin duda trajo consecuencias positivas por las oportunidades laborales que se abrieron para sus habitantes. Sin embargo, de la misma forma, el territorio se transformó en un ejemplo de la complejidad de lograr conciliar diversos intereses que se afectan entre sí en un mismo territorio.

## 4. Indicadores y Evaluaciones

De acuerdo a la metodología descrita en cada uno de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social, la Fase V. Seguimiento del PRAS contempla el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de las soluciones identificadas a través de un método participativo que permita que la Programa para la Recuperación Ambiental y Social.

---

<sup>1</sup> Fuente: Programas de Recuperación Ambiental y Social. Disponible en <https://pras.mma.gob.cl/>



## **Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente**

### **Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

**Reporte: 30 de junio de 2020**

En este contexto, cada una de las medidas implementadas e iniciativas realizadas se evalúan y socializan de manera participativa a través de los Consejos para la Recuperación Ambiental y Social, en los cuáles participan todos los actores involucrados en el territorio.

Además, en esta etapa se debe considerar la mejora continua del PRAS, evaluando el documento e incorporando en forma paulatina nueva información y propuestas de soluciones que se acuerden, según metodología a definir y en relación a las etapas de cumplimiento del programa.

En la actualidad los tres Programas se encuentran en su FASE V, correspondiente a la etapa de "implementación y seguimiento", que considera un mecanismo de medición del avance de las medidas contenidas en los PRAS y otro mecanismo que contemple reportar de manera permanente a la ciudadanía, a través de un sistema público de información (virtual)

Considerando la necesidad de monitorear, gestionar y reportar el estado de avance de los PRAS, durante el año 2020 se implementará a través de una consultoría la "Elaboración de indicadores de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS)", la cual busca desarrollar indicadores de seguimiento de las medidas de los componentes de la dimensión ambiental (aire, ruido y olores, agua, mar, suelo y paisaje y biodiversidad) los cuales serán desplegados y sociabilizados de forma virtual y que contendrán la información actual de los territorios de Huasco, Quintero y Puchuncaví y Coronel, permitiendo visualizar el desarrollo de los PRAS, de una manera gráfica y sencilla, generando la necesaria reportabilidad a las comunidades.



**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente**  
**Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio de 2020

**5. Recursos involucrados y cronograma de trabajo**

En relación a los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del año 2020<sup>2</sup>, a continuación se presentan las iniciativas a desarrollar, los recursos involucrados.

**5.1 HUASCO**

| TERRITORIO HUASCO                                                                                                                    |                              | Cronograma de trabajo       |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS                                                                                          | Monto Planificado 2020 [\\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| <b>Programa capacitación Huasco</b>                                                                                                  | <b>28.769.764</b>            | Abril 2020                  | Diciembre 2020               |
| <b>A 1.1</b> Programa de capacitación para la calidad de aire y de emisiones dirigida a actores relevantes de la comunidad de Huasco | 28.769.764                   |                             |                              |
| <b>G 2.3</b> Programa educativo y campaña de sensibilización dirigido a la ciudadanía respecto al manejo de residuos                 |                              |                             |                              |
| <b>G 2.4</b> Incorporación de temática de residuos en círculo escolar                                                                |                              |                             |                              |
| <b>G 2.5</b> Programa de compostaje para disminuir la generación de residuos                                                         |                              |                             |                              |
| <b>B.1.2</b> Generar una "Cultura del agua" para el cuidado del recurso hídrico y los ecosistemas acuáticos                          |                              |                             |                              |

<sup>2</sup> De acuerdo al Decreto N°732 instruido por el Ministerio de Hacienda con fecha 6 de mayo de 2020 se modifica el subtítulo 24.03.018 destinado a los Programas para la Recuperación Ambiental y Social por un monto total de M\$60.000, con el fin de apoyar la implementación del Laboratorio de Alta Tecnología, dependiente de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Consecutivamente, conforme al Decreto N°1084 con fecha 3 de julio de 2020, se modifica la misma asignación presupuestaria por un monto total de M\$53.00, con el propósito de ser transferidos al Servicio de Evaluación Ambiental.



Ministerio del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente**  
**Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio de 2020

| TERRITORIO HUASCO                                                                                                                                                                                                                                                    |                             | Cronograma de trabajo       |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS                                                                                                                                                                                                                          | Monto Planificado 2020 [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| <b>Monitoreo de humedales Boca Maule (región del BíoBío), Estero Campiche (Puchuncaví, región de Valparaíso) y Desembocadura del Río Huasco (región de Atacama), en el contexto de la Red de Monitoreo de Ecosistemas Acuáticos del Ministerio de Medio Ambiente</b> | <b>10.620.000</b>           |                             |                              |
| B 1.7 Desarrollar los estudios necesarios para resguardar el caudal ecológico de los ecosistemas acuáticos de los humedales de Huasco                                                                                                                                | 10.620.000                  | Febrero 2020                | Mayo 2020                    |
| <b>Apoyo en Publicidad en los medios de comunicación</b>                                                                                                                                                                                                             | <b>11.000.000</b>           | Septiembre 2020             | Diciembre 2020               |
| B 1.2 Generar una "Cultura del agua" para el cuidado del recurso hídrico y los ecosistemas acuáticos                                                                                                                                                                 | 11.000.000                  |                             |                              |
| <b>Rediseño y modernización de las Redes de Monitoreo de Calidad del Aire en las comunas de Calama, Huasco y Coronel</b>                                                                                                                                             | <b>40.000.000</b>           | Mayo 2020                   | Septiembre 2021              |
| A 1.2 Contar con una estación de monitoreo estatal que permita mejorar el sistema de calidad de aire y emisiones                                                                                                                                                     | 40.000.000                  |                             |                              |
| <b>Implementación Mecanismo de Consulta Ciudadana NCSA Huasco: Proceso de consulta a pueblos indígenas del anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para las Aguas Superficiales de la Cuenta del Río Huasco</b>                                        | <b>24.000.000</b>           | Marzo 2020                  | Diciembre 2020               |
| B.2.2 Reiniciar el proceso de elaboración de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco                                                                                                                    | 24.000.000                  |                             |                              |
| <b>Implementación Mecanismo de Consulta Ciudadana NCSA Huasco: Proceso de consulta pública para anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para las Aguas Superficiales de la Cuenta del Río Huasco</b>                                                   | <b>4.116.711</b>            | Marzo 2020                  | Septiembre 2020              |
| B.2.2 Reiniciar el proceso de elaboración de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco                                                                                                                    | 4.116.711                   |                             |                              |



Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente**  
**Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio de 2020

| TERRITORIO HUASCO                                                                                                                                                                                                        |                             | Cronograma de trabajo       |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS                                                                                                                                                                              | Monto Planificado 2020 [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| Implementación Mecanismo de Consulta Ciudadana NCSA Huasco: Publicación en diario de circulación nacional anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para las Aguas Superficiales de la Cuenta del Río Huasco | 1.883.289                   | Marzo 2020                  | Junio 2020                   |
| B.2.2 Reiniciar el proceso de elaboración de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco                                                                        | 1.883.289                   |                             |                              |
| <b>Total general</b>                                                                                                                                                                                                     | <b>120.389.764</b>          |                             |                              |

5.2 QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ

| TERRITORIO QUINTERO - PUCHUNCAVÍ                                                                                                          |                             |                                        |                                     |                             |                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS                                                                                               | Monto Planificado 2020 [\$] | Monto Comprometido al 30 de junio [\$] | Monto Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| Estudio de Antecedentes para la Revisión de Norma de NO2, D.S. N°114 del 2002, del MINSEGPRES                                             | 40.000.000                  | 39.500.000                             | 0                                   | Mayo 2020                   | Diciembre 2020               |
| A 1.2 Implementación, por parte de las fuentes emisoras, de las mejores tecnologías disponibles en sus procesos                           | 40.000.000                  | 39.500.000                             | 0                                   |                             |                              |
| Estudio Sistematización de información de recursos hidrobiológicos, calidad de agua y emisiones a la bahía (columna de agua y sedimentos) | 1.864.800                   | 1.864.800                              | 1.864.800                           | Junio 2019                  | Abril 2020                   |
| C 1.2 Evaluar la factibilidad técnica para la implementación de una norma de calidad secundaria de agua en la bahía de Quintero           | 1.864.800                   | 1.864.800                              | 1.864.800                           |                             |                              |



**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente  
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio de 2020

|                                                                                                                                                                                          |                   |                   |          |                 |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|----------|-----------------|-----------------|
| <b>Expertos FMI para la evaluación y rediseño de la Red</b>                                                                                                                              | <b>88.000.000</b> | <b>88.000.000</b> | <b>0</b> | Agosto 2019     | Septiembre 2020 |
| <b>A 1.4</b> Contar con un sistema de monitoreo de calidad del aire mejorado que cumpla con estándares nacionales                                                                        | 88.000.000        | 88.000.000        | 0        |                 |                 |
| <b>Huella digital de compuestos orgánicos volátiles en el área de Quintero - Puchuncaví - Campaña de Seguimiento</b>                                                                     | <b>66.339.176</b> | <b>66.339.176</b> | <b>0</b> | Julio 2019      | Junio 2020      |
| <b>A 1.4</b> Contar con un sistema de monitoreo de calidad del aire mejorado que cumpla con estándares nacionales                                                                        | 66.339.176        | 66.339.176        | 0        |                 |                 |
| <b>Caracterización del factor meteorológico para calidad del aire y categorización de las condiciones de ventilación para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví</b>               | <b>40.000.000</b> | <b>38.900.000</b> | <b>0</b> | Septiembre 2019 | Diciembre 2020  |
| <b>A 1.2</b> Implementación, por parte de las fuentes emisoras, de las mejores tecnologías disponibles en sus procesos                                                                   | 40.000.000        | 38.900.000        | 0        |                 |                 |
| <b>Plan de Involucramiento Comunitario y Comunicacional PPDA CQP</b>                                                                                                                     | <b>20.000.000</b> | <b>18.906.736</b> | <b>0</b> | Marzo 2020      | Noviembre 2020  |
| <b>A 1.7</b> Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros.               | 20.000.000        | 18.906.736        | 0        |                 |                 |
| <b>Programa capacitación Quintero Puchuncaví</b>                                                                                                                                         | <b>28.769.764</b> | <b>0</b>          | <b>0</b> | Enero 2020      | Diciembre 2020  |
| <b>A.1.7</b> Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros |                   |                   |          |                 |                 |
| <b>E.1.1</b> Puesta en valor y recuperación de humedales                                                                                                                                 |                   |                   |          |                 |                 |
| <b>E.1.5</b> Elaborar un programa de educación y difusión sobre biodiversidad local y especialmente de las áreas relevantes para conservación.                                           | 28.769.764        | 0                 | 0        |                 |                 |
| <b>G.1.2</b> Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos.                                                                                             |                   |                   |          |                 |                 |
| <b>H.1.2</b> Desarrollo de un programa educativo municipal para el uso adecuado del agua.                                                                                                |                   |                   |          |                 |                 |

**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente**  
**Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio de 2020

|                                                                                                                                                                                                                                    |                    |                    |                   |              |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------|----------------|
| G.1.3 Desarrollar un programa de reciclaje a escala comunal en ambos municipios.                                                                                                                                                   |                    |                    |                   |              |                |
| <b>Sistematización Y Elaboración De Informes Técnicos Justificatorios Para La Solicitud De Declaración De Santuario De La Naturaleza Para Los Sitios: Acantilados De Quirilluca, Dunas De Ritoque Y Estero-Humedal De Mantagua</b> | <b>8.400.233</b>   | <b>8.400.233</b>   | <b>8.400.233</b>  | Julio 2019   | Marzo 2020     |
| E 2.1 Análisis de factibilidad para otorgar protección oficial efectiva a sitios con alto valor ambiental definidos en la Estrategia de Biodiversidad de la Región de Valparaíso                                                   | 8.400.233          | 8.400.233          | 8.400.233         |              |                |
| <b>NSCA bahía Q-P: Desarrollo modelo de dispersión de contaminantes en la bahía de Quintero</b>                                                                                                                                    | <b>5.001.500</b>   | <b>5.001.500</b>   | <b>5.001.500</b>  | Junio 2019   | Mayo 2020      |
| C 1.2 Evaluar la factibilidad técnica para la implementación de una norma de calidad secundaria de agua en la bahía de Quintero                                                                                                    | 5.001.500          | 5.001.500          | 5.001.500         |              |                |
| <b>Plan para la difusión y educación ambiental sobre compromisos de mejoramiento en la calidad del aire, enmarcados en el Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS)</b>                                              | <b>20.000.000</b>  | <b>19.998.280</b>  | <b>0</b>          | Febrero 2020 | Noviembre 2020 |
| A 1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros.                                                                | 20.000.000         | 19.998.280         | 0                 |              |                |
| <b>Red de monitoreo y caracterización de contaminantes para la componente Agua en la bahía de Quintero</b>                                                                                                                         | <b>80.000.000</b>  | <b>80.000.000</b>  | <b>0</b>          | Enero 2020   | Diciembre 2020 |
| C 1.2 Evaluar la factibilidad técnica para la implementación de una norma de calidad secundaria de agua en la bahía de Quintero                                                                                                    | 80.000.000         | 80.000.000         | 0                 |              |                |
| <b>Evaluación temporal y espacial del contenido de metales pesados en sedimentos de la bahía de Quintero-Puchuncaví</b>                                                                                                            | <b>14.000.000</b>  |                    |                   | Junio 2020   | Diciembre 2020 |
| C 1.4 Realizar los estudios específicos para completar el diagnóstico de la bahía                                                                                                                                                  | 14.000.000         |                    |                   |              |                |
| <b>Total general</b>                                                                                                                                                                                                               | <b>412.375.473</b> | <b>366.910.725</b> | <b>15.266.533</b> |              |                |

5.3 CORONEL



Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente**  
**Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio de 2020

| TERRITORIO CORONEL                                                                                                                 |                             | Cronograma de trabajo       |                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS                                                                                        | Monto Planificado 2020 [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| <b>Capacitaciones en el marco del programa de Educación Ambiental</b>                                                              | <b>28.779.763</b>           | Enero 2020                  | Diciembre 2020               |
| A 1.1Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativas de secado de leña que suministren, sequen y distribuyan leña seca       | 28.779.763                  |                             |                              |
| A 2.2Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores               |                             |                             |                              |
| A 3.6Programa de capacitación en la temática ruido dirigido a la comunidad de Coronel.                                             |                             |                             |                              |
| B 1.4Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado del uso del agua y sus formas de fiscalización               |                             |                             |                              |
| E 1.1Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel |                             |                             |                              |
| E 1.6Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad.                                            |                             |                             |                              |
| G 2.2Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal                                                               |                             |                             |                              |
| E 1.2Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del Humedal Boca Maule                                                  |                             |                             |                              |
| G 2.1Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos en la comuna                                   |                             |                             |                              |
| <b>Elaboración de la norma de emisión de olores para centros de cultivo y plantas procesadoras de hicrobiológicos</b>              | <b>29.700.000</b>           | Agosto 2019                 | Noviembre 2020               |
| A 2.4Proponer nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar                                             | 29.700.000                  |                             |                              |
| <b>Antecedentes para la Revisión del D.S. N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente</b>                                            | <b>54.995.000</b>           | Septiembre 2019             | Septiembre 2020              |
| A 3.1Revisión del D.S. N°38/11 MMA – Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica                                   | 54.995.000                  |                             |                              |
| <b>Programa de Comunicación, Educación Ambiental y Conciencia Pública PRAS Coronel</b>                                             | <b>22.000.000</b>           | Mayo 2020                   | Noviembre 2020               |
| E 1.6Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad                                             | 22.000.000                  |                             |                              |





**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente**  
**Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio de 2020

| TERRITORIO CORONEL                                                                                                                                                                                                                        |                             | Cronograma de trabajo       |                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS                                                                                                                                                                                               | Monto Planificado 2020 [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| <b>Programa de capacitación para la comunidad de Coronel en el marco del Programa de PRAS</b>                                                                                                                                             | <b>10.760.000</b>           | Octubre 2019                | Febrero 2020                 |
| E 1.6Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad                                                                                                                                                    | 10.760.000                  |                             |                              |
| <b>Actualización de la Información Disponible y Propuesta de Monitoreo para el Diseño de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para el Golfo de Arauco.</b>                                                                            | <b>25.000.000</b>           | Febrero 2020                | Diciembre 2020               |
| C 1.6Avanzar hacia la elaboración de una norma secundaria de calidad de agua                                                                                                                                                              | 25.000.000                  |                             |                              |
| <b>Levantamiento, sistematización y elaboración de información para diseño de propuesta de figura de protección del sector denominado humedal Calabozo, comuna de Coronel, región del Biobio</b>                                          | <b>12.000.000</b>           | Enero 2020                  | Diciembre 2020               |
| E 1.1Implementar un programa de puesta valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel                                                                                                           | 12.000.000                  |                             |                              |
| <b>Rediseño y modernización de las Redes de Monitoreo de Calidad del Aire en las comunas de Calama, Huasco y Coronel</b>                                                                                                                  | <b>40.000.000</b>           | Mayo 2020                   | Septiembre 2021              |
| A 1.3Mejorar la calidad de aire y el sistema actual de monitoreo de la comuna de Coronel                                                                                                                                                  | 40.000.000                  |                             |                              |
| <b>Antecedentes Complementarios para la Elaboración del Análisis de Impacto Económico y Social del Proceso de Revisión del D.S. N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente - Norma de Emisión de Ruido Generado por Fuentes que Indica</b> | <b>30.000.000</b>           | Febrero 2020                | Noviembre 2020               |
| A 3.1Revisión del D.S. N°38/11 MMA – Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica                                                                                                                                          | 30.000.000                  |                             |                              |
| <b>(AGIES) Antecedentes para la elaboración de análisis económico de la Norma de Emisión de Olores para Sector Pesquero</b>                                                                                                               | <b>15.000.000</b>           | Febrero 2020                | Diciembre 2020               |
| A 2.4Proponer nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar.                                                                                                                                                   | 15.000.000                  |                             |                              |
| <b>Monitoreo y modelo de dispersión como insumos para la NSCA del Golfo de Arauco</b>                                                                                                                                                     | <b>2.000.000</b>            | Julio 2020                  | Diciembre 2020               |
| C 1.6Avanzar hacia la elaboración de una norma secundaria de calidad de agua                                                                                                                                                              | 2.000.000                   |                             |                              |
| <b>Total general</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>270.234.763</b>          |                             |                              |



**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente**  
**Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 30 de junio de 2020

5.4 INICIATIVAS TRANSVERSALES<sup>3</sup>

| TERRITORIO TRANSVERSAL                                                                                                                                                   |                             |                                        |                                     |                             |                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS                                                                                                                              | Monto Planificado 2020 [\$] | Monto Comprometido al 30 de junio [\$] | Monto Ejecutado al 30 de junio [\$] | Plazo de Inicio Planificado | Plazo de Término Planificado |
| Elaboración de Indicadores de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS)                                                                               | 16.000.000                  | 0                                      | 0                                   | Marzo 2020                  | Febrero 2021                 |
| Análisis de metodologías internacionales y determinación de contaminantes a normar en suelo                                                                              | 15.000.000                  | 0                                      | 0                                   | Junio 2020                  | Diciembre 2020               |
| D 1.2 Avanzar hacia la elaboración de un instrumento normativo para la gestión de suelos contaminados (Coronel)                                                          | 15.000.000                  | 0                                      | 0                                   |                             |                              |
| D 1.2 Definir un estándar de calidad de suelo para la zona geográfica en la que se emplaza la comuna de Huasco                                                           |                             |                                        |                                     |                             |                              |
| D 1.5 Definir un estándar de calidad de suelo para la zona de Puchuncaví – Quintero                                                                                      | 15.000.000                  | 0                                      | 0                                   |                             |                              |
| Elaboración de minutas técnicas para el diseño de los programas de monitoreo y control de la calidad ambiental de las normas primarias de calidad para territorios PRAS. | 10.000.000                  |                                        |                                     | Junio 2020                  | Diciembre 2020               |
| B 2.1 Implementar un programa de monitoreo de calidad de aguas superficiales y subterráneas (Huasco)                                                                     |                             |                                        |                                     |                             |                              |
| E 3.4 Fomentar zonas del borde costero que permitan desarrollar actividades turísticas, gastronómicas y otras (Coronel)                                                  |                             |                                        |                                     |                             |                              |
| C 1.4 Realizar los estudios específicos para completar el diagnóstico de la bahía (Quintero-Puchuncaví)                                                                  | 10.000.000                  | 0                                      | 0                                   |                             |                              |
| Consultoría de apoyo técnico a diseño de NSCA de bahías PRAS                                                                                                             | 9.000.000                   | 0                                      | 0                                   | Julio 2020                  | Diciembre 2020               |
| C 1.2 Evaluar la factibilidad técnica para la implementación de una norma de calidad secundaria de agua en la bahía de Quintero                                          | 9.000.000                   | 0                                      | 0                                   |                             |                              |

<sup>3</sup> Corresponde al financiamiento de iniciativas que impactan positivamente en más de un territorio.



Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

## Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2020

|                                                                                                                                                   |                   |          |          |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------|----------|--|--|
| C 1.6 Avanzar hacia la elaboración de una norma secundaria de calidad de agua (Coronel)                                                           |                   |          |          |  |  |
| B 2.2 Reiniciar el proceso de elaboración de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco |                   |          |          |  |  |
| <b>Total general</b>                                                                                                                              | <b>50.000.000</b> | <b>0</b> | <b>0</b> |  |  |



## Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

### Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 30 de junio de 2020

#### **Glosa N° 17: Mejoramiento de condiciones ambientales negativas producidas por industrias en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco.**

El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales y de este Ministerio invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco destinados a mejorar las condiciones ambientales negativas producidas por industrias instaladas en las mencionadas comunas. Se deberán detallar principales fuentes de contaminación, indicadores, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.

---

Se informa que este Ministerio no cuenta con fondos estatales invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco.